

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-02334-2025

Servicio de datos para Teletexto 2025/2026

RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	Puntuación técnica Criterios Objetivos	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
			Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		

Lote único

SIX FINANCIAL INFORMATION ESPAÑA SA	17.000,00	0,00	0,00	17.000,00	80,00	80,00	0,00
-------------------------------------	-----------	------	------	-----------	-------	-------	------

Desestimadas y / o Inadmitidas

ZELESTIA CONSULTING, SL.	Se desestima la oferta de la empresa Zelestia Consulting que presentó oferta anormalmente baja y se le requirió atendiendo a la cláusula 10ª del PCAP la justificación del bajo nivel de precios, o de costes o cualquier otro parámetro, mediante la presentación de información y documentos que resulten pertinentes, para lo que se le dió el plazo de 3 días hábiles en los que no presentó ninguna justificación.						
--------------------------	---	--	--	--	--	--	--

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 23 de Junio de 2025

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.